



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 277/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/09/2025 12:18:25



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2025

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución SAGyP N° 470/2024 y la Actuación Interna N° 30-00103729 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en el Convenio Marco para la provisión de diversos equipos móviles para uso de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que, al efecto, mediante Nota OSIM N° 71/2025, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, propició la adquisición de equipos de telefonía celular en

el contexto del citado Convenio Marco por la cual se acordó la contratación de equipos y servicios de telefonía celular, conforme el siguiente detalle: Renglón 24. Equipo Gama Alta. Cantidad: cuarenta (40) equipos y Renglón 25. Equipo Gama Media. Cantidad: cuarenta (40) equipos.

Que dicho requerimiento fue remitido oportunamente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad mediante la Nota FGAG N° 10/2025, para que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo el procedimiento de compra correspondiente.

Que, en esta instancia, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se solicitó la afectación de fondos al Consejo de la Magistratura, para proceder al pago de la factura B N° 2229-14095957, correspondiente a equipos de telefonía celular provistos por la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. a ese Ministerio Público Fiscal, en el marco de la Licitación Pública N° 623-1715-LPU22 - Convenio marco N° 623-31-CM24, autorizada por la Resolución SAGyP N° 470/2024, adjuntándose los antecedentes del caso.

Que, en el orden presupuestario, el referido proceso, importa una afectación de fondos por la suma de pesos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis con 80/100 (\$69.288.576,80.-) con cargo al ejercicio presupuestario 2025.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización prestó conformidad con la provisión del equipamiento señalada, y el Departamento de Presupuesto informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto citado, tal como dan cuenta los documentos adjuntos al orden #14 y 15 del expediente electrónico.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la contratación de marras y autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto hasta los montos citados precedentemente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 885/2025, sin observar impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 602/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación de este Ministerio Público Fiscal en el Convenio Marco N° 623-31-CM24, correspondiente a equipos de telefonía celular provistos por la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. a este Organismo, en el marco de la Licitación Pública N° 623-1715-LPU22, y aprobar el gasto para proceder al pago de la Factura B N° 2229-14095957.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la Factura B N° 2229-14095957 hasta la suma total de pesos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis con 80/100 (\$69.288.576,80.-), conforme lo aprobado mediante la Resolución SAGyP N° 470/2024.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto citado en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 277/2025.-